



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

JUNTA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

CIRCULAR.

La Junta de Gobierno de esta Capital, fiel intérprete de los sentimientos del esclarecido *Duque de la Victoria*, dirige hoy su voz á la provincia toda para que en las críticas circunstancias que atravesamos demos al mundo entero que nos observa una prueba de sensatez y de la altura á que merece llegar el nombre del pueblo Español. Nada de arbitrarias venganzas: union de todos los buenos Españoles, pues todos hemos sido víctimas del pirata y opresor gobierno, que ha sacrificado y esquilmo la Nacion á su voluntad y codicia. La Rioja debe ser modelo de honradez y patriotismo; en ella ha vivido el Campeon de la libertad, y en ella deben fijar hoy su vista los Españoles. La libertad se consolida con el orden y la tolerancia, y puesto que el *Duque de la Victoria* es aclamado hoy como nuestro libertador, como el salvador de los fueros del pueblo, no pongamos obstáculos á su triunfo con la desunion y la venganza. Los satélites del despotismo cayeron con sus magnates á la voz del pueblo, y los remordimientos de su conciencia y los latidos de su corazon los ocultarán de nuestra presencia para purgar en la soledad los males que nos hicieron, si es que la ley no cayere sobre sus cabezas: mirad que nuestros enemigos se pueden enmascarar introduciéndose en nuestras filas para promover el desorden y denigrando nuestra santa causa, desunirnos para vencernos; conozcamoslos, y no nos dejemos engañar con su aparente patriotismo. Logroño 27 de Julio de 1854.—El Presidente, José Santa-Cruz.—Ildefonso San Millan.—Antonio Tovar.—Eugenio Gaminde.—Lino Murga.—Diego Fernandez.—Ezequiel Lorza.

CIRCULAR.

Para que pueda llevarse á efecto de una manera eficaz el sistema de economías, que la Junta de Gobierno se ha propuesto establecer conciliable con la buena Administracion, en todos los ramos, y que las cargas e impuestos onerosos dejen una vez de pesar sobre los pueblos, agobiados en el espacio de once años en términos de tocar á su ruina y abandono de los mismos por sus habitantes imposibilitados de poder soportar las cargas, sacrificios y vejámenes sin cuento que los tenian aniquilados, la Junta ha determinado presentar el arreglo hecho en las oficinas de esta Provincia distribuido en la forma siguiente.

PERSONAL EN EL RAMO DE HACIENDA.

CONSTABA:			
Administracion....	De un Administrador con.	20000	95000
	4 Inspectores.	44000	
	6 Oficiales.	29000	
Contaduría.....	Un Contador	16000	45000
	Cinco oficiales	29000	
Tesorería.....	Un Tesorero.	16000	27000
	Dos oficiales.	11000	
Estancadas.....	Guarda almacen.	8000	14000
	Un auxiliar.	6000	
			179000

CONSTA ACTUALMENTE.

Administracion.....	}	Un Gefe encargado de las oficinas	14000	}	38500	}	64500
		Cuatro oficiales	24500				
Contaduria.....	}	Oficial único	6500	}	10500	}	64500
		Otro auxiliar	4000				
Tesoreria.....	}	Oficial único con cargo de la Tesorería.	10000	}	15500	}	64500
		Otro auxiliar con id. de la Caja	5500				
<i>Economía en este ramo.</i>							114500

MATERIAL.—Constaba.

En la Administracion para gastos de escritorio.	12000—12000	}	22420
En Contaduria.	4700— 4700		
En el Almacen.	720— 720		
En Tesoreria.	4000— 4000		
En la misma para alumbrado de la Guardia	1000— 1000		

CONSTA ACTUALMENTE.

En la Administracion para gastos de escritorio.	6000— 6000	}	11500
En Contaduria	2500— 2500		
En Tesorería para id. y alumbrado.	5000— 5000		
<i>Economía.</i>			10920

PERSONAL DE GOBERNACION.—Constaba de

Un Gobernador.	40000	}	108.000
Secretario.	16000		
Seis Oficiales.	46000		
Un archibero.	6000		
<i>Economía.</i>			129500

MATERIAL.

Gastos de escritorio y asignacion de escribientes.	18000	}	21500
Un portero.	3500		

Gobernacion

CONSTA ACTUALMENTE.

Un Gobernador.	»	}	58000
Un Secretario.	16000		
Tres Oficiales.	22000		

MATERIAL.

Asignacion para tres escribientes.	10000	}	20700
Id. para gastos ordinarios.	8000		
Un portero.	2700		

Economía en este ramo 70600

CONSEJO PROVINCIAL.—Constaba.

Consejo provincial.	}	Tres Consejeros.	24000	}	49500	}	69500
		Dos Oficiales.	12000				
		Dos Auxiliares.	8000				
		Dos Ugieres.	5500				

MATERIAL.

Para gasto del Consejo.	20000	20000
---------------------------------	-------	-------

Economía por supresion. 69500

BENEFICENCIA PROVINCIAL.—Constaba.

Beneficencia.....	Un Secretario.	4000	} 14730	} 16730	
	Un Oficial.	4000			
	Escribiente y Portero.	2730			
	Un Depositario.	4000			
	MATERIAL.				
	Para gasto de oficina.	2000	2000		
	CONSTA ACTUALMENTE.				
	Un Oficial Secretario.	4000	} 11765		} 11765
	Un Depositario.	4000			
	Escribiente.	2400			
Portero.	365				
Gasto de oficina.	1000				
Economía en este ramo.				4965	

FOMENTO.—Constaba.

Fomento.....	Un Interventor.	8000	} 10000	} 10000	
	Gastos de escritorio	2000			
	Economía por supresion.				10000
	MONTES.—Constaba.				
	Un Comisario.	10000	} 16000	} 16000	
	Perito Agronomo.	6000			
	CONSTA ACTUALMENTE.				
	Un Comisario Agronomo.	10000	10000	10000	
	Economía.				6000

DIRECCION DE CAMINOS VECINALES.—Constaba.

Caminos vecinales..	Dos Directores.	18000	18000	180 00
Economía por supresion.				18000

RESUMEN.

	Constaba anteriormente el Personal y Material.	Consta actualmente.	Economía que resulta.
Ramo de Hacienda.	201420	76000	125420
Gobernacion.	129300	58700	70600
Consejo Provincial.	69500	»	69500
Beneficencia.	16730	11765	4965
Fomento.	26000	10000	16000
Caminos vecinales.	18000	»	18000
<i>Total.</i>	460950	156465	304485

NOTA. No va comprendido en este estado el importe de la supresion de la Policía cuyo sueldo anual ascendia á 27840 rs.

OTRA. Queda subsistente la Depositaria del Gobierno de Provincia en los mismos términos que se hallaba.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín Oficial para su conocimiento. Logroño. 28 de Julio de 1854.—El Presidente, José Santa Cruz.

